

Bases del sorteo CAMPAÑA del 2 al 29 de noviembre

"Gremio de Comerciantes de Ferrería de Cataluña"

BASES Y CONDICIONES: La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación de las mismas o de los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión del mismo y / o la revocación de los premios.

ORGANIZADOR

Gremio de Comerciantes de Ferrería de Cataluña, con domicilio social en la Av. Portal del Ángel, 36 08002 Barcelona. NIF G08490732

ÁMBITO TERRITORIAL: El Sorteo se organiza para todo el territorio de Cataluña y Andorra.

ÁMBITO TEMPORAL: Esta acción promocional se llevará a cabo del día 2 al 29 de noviembre de 2021.

CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO: El Sorteo se llevará a cabo bajo la modalidad de 'sorteo gratuito', lo que significa que, por participar, no se abonará ninguna cantidad económica.

REQUISITOS DEL PARTICIPANTE: Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 16 años.

CÓMO PARTICIPAR EN CONCURSO

El Gremio de Ferrería habilita dos canales para participar en el sorteo: Facebook, Instagram. Los participantes podrán participar en los canales descritos. **Facebook:** habrá que ser seguidor de la página de Facebook del gremio (<https://www.facebook.com/gremiferreteriacatalunya/>) y compartir el cartel del concurso, que estará incrustado como primera publicación de la página; **Instagram:** habrá que ser seguidor de la página de Instagram del gremio (<https://www.instagram.com/gremideferreteriacatalun/>) y compartir el cartel del concurso.

MECÁNICA DEL CONCURSO

El día 8 de noviembre, entre todos los participantes que se hayan inscrito, se hará un sorteo de 10 cheques regalo de 50€. (5 para los inscritos en Instagram y 5 para los inscritos en Facebook).

El día 15 noviembre, entre todos los participantes que se hayan inscrito, se hará un sorteo de 10 cheques regalo de 50€. (5 para los inscritos en Instagram y 5 para los inscritos en Facebook).

El día 22 de noviembre, entre todos los participantes que se hayan inscrito, se hará un sorteo de 10 cheques regalo de 50€. (5 para los inscritos en Instagram y 5 para los inscritos en Facebook).

El día 30 de noviembre, entre todos los participantes que se hayan inscrito, se hará un sorteo de 20 cheques regalo de 50€. (10 para los inscritos en Instagram y 10 para los inscritos en Facebook).

EL Gremio dará a conocer los nombres de los ganadores el mismo día del sorteo, publicando los nombres a través de las redes sociales en privado. El ganador recibirá el cheque por correo postal certificado. El vale caducará el 30 de mayo de 2022.

CONDICIONES DE LOS PREMIOS DEL SORTEO:

El sorteo consistirá en 50 vales por valor de 50 € cada uno de ellos, canjeables en compras en cualquiera de las ferreterías agremiadas Adheridas al sorteo. (La lista de ferreterías adheridas estará a disposición de los agraciados que podrán solicitarla al gremio)

El premio no es canjeable por dinero en metálico.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, del que el Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña es el responsable, y utilizadas para remitir por carta, teléfono, correo electrónico, SMS / MMS, o por otros medios de comunicación electrónica, el resultado del sorteo.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante el envío de un correo electrónico a gremi@gremideferreteria.org o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Av. Portal del Ángel nº 36 08002 Barcelona, adjuntando en ambos casos copia del DNI

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo supone la plena y total aceptación de estas bases y el compromiso de cumplirlas. Ante posibles dudas en la interpretación de las bases, prevalecerán los criterios de los organizadores.

AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña para la publicidad, y difusión de su nombre y apellidos así como la población de residencia, o fotografías de la entrega del premio, para su publicación en los medios de comunicación y página web del Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña.

MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y / o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a ningún reclamo por parte de los participantes. El Gremio de Comerciantes de Ferretería de Cataluña es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.

DE LAS LEYES APLICABLES Esta promoción se considerará emitida de acuerdo con las leyes aplicables en el territorio de Cataluña. A todos los efectos legales que surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, será competente únicamente la justicia civil y comercial de la Ciudad de Barcelona, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

BARCELONA, 1 de noviembre de 2021